



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1073/2009

ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Artículo 25 inciso 3° D.F.L. N° 1., Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Memorandum N° 196/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, de Encargada de Recursos Humanos.
- Necesidades de Funcionamiento.

DECRETO:

1° DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del **02 de Marzo de 2009** y hasta el **28 de Febrero del 2010**, a Doña **RAQUEL DE LAS MERCEDES MORALES PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [] Chilena, Casada, Profesora de Educación General Básica, Domiciliada en la comuna de Papudo; para que desempeñe funciones de Docencia en Liceo de Zapallar, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.

- 24 Hrs. Lenguaje 6° a 8° Básico; 8 Hrs. Comprensión de la Naturaleza 7° y 8°; 6 Hrs. Artes 2° Ciclo Básico; 2 Hrs. Jefatura 6° Básico; 3 Hrs. Taller Robótica y 1 Hr. JEC.

2° La función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

3° La Docente Señora Raquel Morales Parra ingresó al Servicio de esta Municipalidad el 30.05.2003.

4° Dio cumplimiento a requisitos del artículo 24 del texto refundido D.F.L. N° 1/96, en Decreto N° 775/2003 I. Municipalidad de Zapallar.

5° PAGUESE una renta imponible en consideración al Artículo 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.

6° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21: Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CIRCULACIÓN PARA LA 1073/09 Raquel Morales Parra
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.

Carpeta Personal.
ARCHIVO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

PC/ CTL/ RRHH/ PRE/ DMN/ GARD/ ecc.